



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20554-2024-UNJBG Tacna, 5 de febrero de 2024

### VISTOS:

El Memorando N° 58-2024-SEGE-UNJBG, Oficios N° 80 y 1237-2024-OFAJ-UNJBG, Adenda II al Contrato N° 003-2022-UNJBG, Oficio N° 709-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 887-2024-FCAG/UNJBG, Carta N° 138-2024-AMAO, Solicitud de Parte, sobre ampliación de la Licencia por Capacitación Con Goce de Haber de la SAP. Dra. Betty Maribel Mamani Huarcaya, servidora administrativa de la UNJBG;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 18564-2022-UNJBG modificada con Resolución Consejo Universitario N° 20114-2023-UNJBG se aprueba, vía regularización, la Licencia por Capacitación con Goce de Haber de la SAP. Dra. Betty Maribel Mamani Huarcaya, servidora administrativa de condición laboral nombrada adscrita a Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, para realizar una estadía en la Universidad Pablo de Olavide – Sevilla, España, a partir del 6 de enero de 2023 y por el periodo de un (1) año;

Que, la SAP. Dra. Betty Maribel Mamani Huarcaya mediante el documento del visto, solicita se amplíe su licencia por capacitación con goce de haber por 6 meses, del 6 de enero al 6 de julio de 2024, teniendo consideración el periodo estipulado en el concurso público que ganó es de 18 meses, correspondiente a la Beca de Formación en Técnicas de Investigación en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, España en el marco del Convenio Específico entre la UPO y la UNJBG aprobada con R.C.U. N° 18123-2022-UNJBG;

Que, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento del visto, eleva la Carta N° 138-2023-AMAO mediante el cual considera que resultaría viable la ampliación de la Licencia de Capacitación con Goce de Haber, por el término de 6 meses, teniendo en cuenta que ganó la beca de formación en Técnicas de Investigación por un periodo de 18 meses en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla – España;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias mediante los documentos del visto, solicita ampliación de su licencia por capacitación de la SAP. Dra. Betty Maribel Mamani Huarcaya por el termino de 6 meses;

Que, en la XVIII sesión ordinaria del 17 de noviembre de 2023, el Consejo Universitario acordó: aprobar la ampliación de la Licencia por Capacitación con goce de haber de la SAP Dra. Betty Maribel Mamani Huarcaya, aprobada con Resolución Consejo Universitario N° 18564-2022-UNJBG y modificada con Resolución Consejo Universitario N° 20114-2023-UNJBG, por el periodo de seis (6) meses, a partir del 6 de enero de 2024;

Que, para hacerse modificado la Licencia por Capacitación y Perfeccionamiento se requiere, entre otros, suscribir la Adenda correspondiente al Contrato de Compromiso; por ello, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite la Adenda II al Contrato N° 003-2022-UNJBG debidamente firmado;

De conformidad con el Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 184° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y estando al acuerdo de la XVIII sesión ordinaria del 17 de noviembre de 2023;





# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa la Resolución Consejo Universitario N° 20554-2024-UNJBG

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar, la ampliación de la Licencia por Capacitación con goce de haber a favor de la **SAP. DRA. BETTY MARIBEL MAMANI HUARCAYA**, aprobada con Resolución Consejo Universitario N° 18564-2022-UNJBG y modificada con Resolución Consejo Universitario N° 20114-2023-UNJBG, **por el periodo de seis (6) meses, a partir del 6 de enero de 2024.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar la **Adenda II al Contrato N° 003-2022-UNJBG**, suscrito por la SAP. DRA. BETTY MARIBEL MAMANI HUARCAYA, el mismo que consta de tres (3) cláusulas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR

*Pasa.*



*[Signature]*  
DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL